

brigadas.

5. ACTIVACION DEL PLAN DE EMERGENCIA

Ante la ocurrencia de un evento que requiera la activación de las Brigadas, el Comité deberá integrar el Puesto de Mando, el cual debe cumplir los aspectos siguientes:

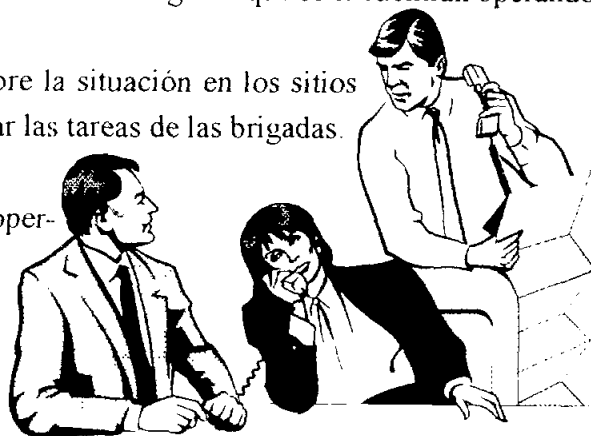
- ⇒ Estar integrado por el (la) Coordinador (a) del Comité y los responsables de las Brigadas.
- ⇒ Instalarse en un sitio estratégico previamente definido por el Comité y conocido por sus miembros.
- ⇒ Disponer de medios para mantener la comunicación con las brigadas que están operando.

5.1. Centro de Operaciones para la Emergencia.

Una de las acciones que deben ponerse en práctica es la instalación de un puesto de mando, desde donde se tomen las disposiciones de lo que debe hacerse

a. Funcionamiento de un Centro de Operaciones

- ⇒ Activa el sistema de alarma de acuerdo con lo definido por el Plan de Emergencia.
- ⇒ Mantiene comunicación y solicita información a las brigadas que se encuentran operando.
- ⇒ Analiza la información que se recibe sobre la situación en los sitios afectados, para tomar decisiones y orientar las tareas de las brigadas.
- ⇒ Da instrucciones a las brigadas que están operando, con base en la información que recibe desde los diferentes sitios afectados.
- ⇒ Garantiza la coordinación del trabajo de las diferentes brigadas
- ⇒ Coordina la movilización de los recursos de apoyo para el trabajo de las brigadas.
- ⇒ Se comunica con las instituciones u organismos de socorro para solicitar asistencia.



- ☞ Declara la finalización de las acciones de respuesta y autorizar el retorno cuando las condiciones que generaron la emergencia hayan sido completamente controladas.

6. RECOMENDACIONES GENERALES

El plan de emergencia debe ser difundido a toda la población laboral con el objeto de que conozcan las instrucciones y los procedimientos de seguridad que deberán ser previstos y aplicados. Esta información debe incluir normas básicas de comportamiento que se deben tener durante una emergencia.

Debe darse a conocer entre los ocupantes del edificio, a los miembros del Comité y de las diferentes brigadas. En todo caso, en el momento de una emergencia, estos deben tener una identificación visible y conocida de antemano que les facilite el cumplimiento de sus tareas.

BIBLIOGRAFIA

Comisión Nacional de Emergencia. "Guía Para Elaborar un Plan de Emergencia en Centros de Trabajo". San José, Costa Rica. 1993.

Programa Educativo para Emergencias. Comisión Nacional de Emergencia. "Compendio General Sobre Desastres". San José, Costa Rica, 1era edición, gráfica Cabal, 1992.